

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA FIGURA DEL GUARDA JURADO DE CAZA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN PARA EJERCER SUS FUNCIONES

Vista la propuesta de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, de fecha 11 de abril de 2025, para el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regula la figura del Guarda Jurado de Caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la documentación que la acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me confieren dichos artículos, en relación con las atribuidas en el artículo 1 del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula la figura del Guarda Jurado de Caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban los requisitos y el procedimiento de acreditación para ejercer sus funciones.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Fdo. Catalina García Carrasco



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	11/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1